

ORDENANZA MUNICIPAL 012/95

Por cuanto el Gobierno Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Dr. Andrew Ignatieff, Miembro del Comité Canadiense PRO-UNICEF.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacado personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**", al Representante del Comité Canadiense PRO-UNICEF,

DR. ANDREW IGNATIEFF

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 13 de marzo de 1995, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º.El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE